



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016, A LAS 20:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día catorce de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 1 de diciembre de 2015.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. BERNARDO HERRERA BONO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Bernardo Herrera Bono, con DNI 34837198H, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula A 8943 BC, marca HONDA, modelo MOTOCICLETA GL 15004, con fecha de matriculación de 10/06/1988 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Bernardo Herrera Bono, con DNI 34837198H, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula A 8943 BC, marca HONDA, modelo MOTOCICLETA GL 15004, con fecha de matriculación de 10/06/1988 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

2.2.- D. JUAN MOLINA SALMERON, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS POR MINUSVALÍA.

D. Juan Molina Salvador, con DNI nº 27221349K, solicita exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 0793 JKS, marca VOLKSWAGEN TIGUAN del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 36 %.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a D. Juan Molina Salvador, con DNI nº 27221349K, exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 0793 JKS, marca VOLKSWAGEN TIGUAN del que es titular, con efectos del cargo correspondiente al ejercicio 2016.

2.3.- SOLICITUD DEVOLUCION IMPUESTO.

D. José Portero Martínez, con DNI nº 27512748X, solicita devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula GR 9178 AK correspondiente al año 2015, por haberlo dado de baja con fecha 07/08/2015.

Vista la documentación aportada y constando el abono previo, en aplicación de la Ordenanza reguladora, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y devolver el importe abonado correspondiente a un trimestre del recibo.

2.4.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas beneficiarios de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- FRANCISCO PORTERO MARTINEZ por importe de 250,00 €.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- D. JOSE ORTIZ HERNANDEZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. José Ortiz Hernández solicita Licencia de Obra Menor consistente en CANALIZACION DE BAJA TENSION EN CALLE BALSILLAS de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. José Ortiz Hernández Licencia de Obra Menor consistente en CA-



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

NALIZACION DE BAJA TENSION, en la C. Balsillas, obligándose el autorizado a la reposición del vial a su estado inicial.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.757,42 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

4.- HACIENDA.

4.1.- SUBVENCION HERMANDAD DE SAN MARCOS.

Se informa sobre la solicitud formulada por la Hermandad de San Marcos de Abrucena, para sufragar los gastos de adquisición de una imagen de San Marcos en talla de madera a fin de ser procesionada en la Romería del mismo nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a la citada hermandad una subvención por importe de 1.000,00 € a tal fin.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- RENOVACION CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE CONSUMO 2015.

Se informa que el convenio de colaboración en materia de consumo, suscrito hace varios años entre este Ayuntamiento y la Unión de consumidores de Almería-UCA/UCE, continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA según la cual la prórroga del mismo es automática si cualquiera de las partes no indica lo contrario.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad ratificar la citada prórroga y a su tenor, autorizar el pago para el ejercicio 2016 de la cantidad de 500,00 €.

Como contraprestación al citado Convenio la Unión de Consumidores de Almería atenderá gratuitamente las consultas y reclamaciones que formulen los ciudadanos de este Municipio y realizarán al menos un Taller Formativo durante cada año, con elaboración de diverso material y folletos informativos.

Los horarios de atención al público se especifican en el cartel informativo y se ordena la publicación y máxima difusión entre los ciudadanos.

-

5.2- SERVICIOS DE PROMOCION TURISTICA.

A la vista de la oferta realizada por la empresa ALFIZ VISITASDN ECOCULTURALES, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la firma de un contrato para la prestación de servicios de dinamización y gestión turística del terri-



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

torio integrado, por el importe de 200,00 € mensuales, durante tres meses, con posibilidad de prórroga hasta el máximo legal por periodos iguales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García